



ALCALDIA
Municipalidad de Chillán Viejo

**APRUEBA USO DE NUEVA PAPELERIA
ADMINISTRATIVA**

DECRETO ALCALDICIO N° 3721

Chillán Viejo, 29 JUN 2021

VISTOS:

- 1.- Ley 19.434 que crea la Comuna de Chillán Viejo.
- 2.- D.F.L. 2-19434 de 1996, del Ministerio del Interior, que establece la forma de instalación y planta de personal de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.
- 3.- Lo consignado en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades, refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

- a).- Decreto Alcaldicio N° 1.122 de 17 de Junio de 2010, que aprueba uso de nueva papelería administrativa en la Municipalidad de Chillán Viejo.
- b).- Decreto Alcaldicio N° 6.680 de 17 de Noviembre de 2015, que modifica papelería administrativa en la Municipalidad de Chillán Viejo, que incorpora a la papelería administrativa de la Municipalidad logo de Certificación Ambiental nivel Excelencia obtenido en el sistema SCAM.
- c).- Que, con fecha 28 de Junio de 2021, se produce el cambio de administración municipal, de acuerdo a Sentencia de Proclamación causa Rol 175-2021 de fecha 12 de Junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional de Ñuble, ratificado por Acta de Instalación del Concejo Municipal período 2021-2024 de fecha 28 de Junio de la misma anualidad.
- d).- Papelería administrativa diseñada por la Unidad de Comunicaciones del Municipio.
- e).- Necesidad de modificar, por lo tanto, la papelería administrativa de las Direcciones Municipales, Departamento de Administración de Educación Municipal y Departamento de Salud Municipal, en el actual formato administrativo, que incluya el logo de la nueva administración Municipal.

DECRETO:

- 1.- **DEROGASE**, Decreto Alcaldicio N° 1.122 de 17 de Junio de 2010.
- 2.- **APRUEBESE**, el uso exclusivo y excluyente de la nueva papelería administrativa y digital, diseñada y proporcionada a todas las Direcciones, en formato digital,



ALCALDIA
Municipalidad de Chillán Viejo

por la Unidad de Comunicaciones del Municipio, con formatos para: oficio, carta, presentación en PowerPoint, certificados, decretos, memorándums, pie de firmas de correos electrónicos, entre otros.

3.- INSTRUYASE, a los Directores y Encargados de cada una de las Unidades Municipales, incluidos Educación y Salud, de cautelar el uso de estos instrumentos y respeto de las normas gráficas aprobadas.

4.- El uso de estos instrumentos rige a partir de la fecha de dictación del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JDP/HHH/LMO/OBS/RYA

Sr. **Jorge Del Pozo P.**, Alcalde; Sr. **Mario Sánchez O.**, Juez de Policía Local (JPL); Sra. **Lorena Montti O.**, Administradora Municipal (AM); Sra. **Débora Fariás F.**, Secretaria Comunal de Planificación (SECPLA); Sr. **Cesar Calderón S.**, Director de Desarrollo Comunitario (DIDECO); Sra. **Patricia Aguayo B.**, Directora de Obras Municipales (DOM); Sr. **Hugo Henríquez H.**, Secretario Municipal (SM); Sra. **Pamela Muñoz V.**, Directora de Administración y Finanzas (DAF); Sr. **Oscar Espinoza S.**, Director Control Interno Municipal (DCI); Sr. **Álvaro Rivas R.**, Director de Seguridad Pública (DSP); Sr. **Pablo Pérez A.**, Jefe de Gabinete (Alcaldía); Sr. **José Olivares B.**, Jefe Departamento de Tránsito y Transporte (DTT); Sra. **Mónica Varela Y.**, Directora Departamento de Educación (DAEM); Srta. **Oriana Mora C.**, Directora® Departamento de Salud (DESAMU)



29 JUN 2021